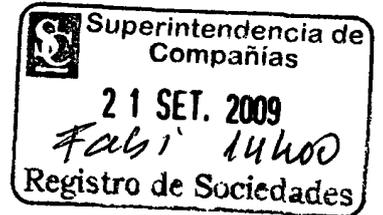
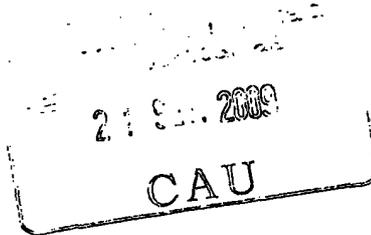


Quito D.M., 09 de septiembre del 2009

SG-050-2009



Señor  
**Superintendente de Compañías.**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto a al presente dígnese encontrar la tercera copia de la escritura pública de aumento de capital de la compañía FLEXIPLAST S.A.

Por la atención brindada a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Hernán Barahona  
**Gerente General**  
**FLEXIPLAST S.A.**

*hábile ingresado al  
Recurso ..  
mandata Sección ..  
22-09.09.09,*

**Exp. 6370**



PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLEXIPLAST S.A.

O: COMPAÑIA FLEXIPLAST S.A.

Quito, 16 de Junio del 2009.

Di. 3, copias



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLEXIPLAST S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de marzo de 2009, en el domicilio de la compañía situado en la calle Unión s/n y Cap. Giovanni Calles, sector Marianas de la parroquia Calderón, a las 09h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía FLEXIPLAST S. A. señores, Venezia Invest. Ltd., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con 390.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 390.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp., representada por el señor Guillermo Wright Castro, con 390.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., representada por el Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, con 390.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con 390.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Ledesma, con 195.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; María Luisa Barahona, con 195.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Arturo Sánchez Cedillo, con 15.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Buxton Overseas Ltd., representada por la Dra. Lorena Freire, con 1'544.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Asiste también la Comisario de la empresa, Licenciada Jenny Tates Pereira. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Economista Eduardo Donoso García y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Ingeniero Hernán Barahona Páez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Conocer y resolver sobre los informe de la Presidencia y Gerencia General; 2) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía; 3) Considerar el balance general cerrado al 31 de diciembre del 2008 y balance de resultados correspondiente al ejercicio económico del 2008; 4) Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa; 5) Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2008; 6) Aumento de Capital y reforma del estatuto social; 7) Contratación de Auditoria Externa para el ejercicio económico 2009; 8) Elección de Comisario de la empresa; 9) Autorización para obtener líneas de crédito.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES DE LA PRESIDENCIA Y GERENCIA GENERAL.** El señor Economista Eduardo Donoso García da lectura a su informe

correspondiente al ejercicio económico de 2008, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. Acto seguido el señor Ingeniero Hernán Barahona Páez da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2008, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. **2)**

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.** La Comisario, señora Licenciada Jenny Tates Pereira procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. **3) CONSIDERAR EL BALANCE GENERAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2008.** El Gerente General, con las explicaciones

correspondientes, pone en consideración de los accionistas el balance del ejercicio económico de 2008, indicando que el mismo estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del respectivo análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **4)**

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA.** Los señores accionistas proceden a revisar y examinar el informe de auditoria externa, el cual lo encuentran ajustado a derecho y refleja la situación de la empresa. **5) RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2008.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas,

que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de US \$1.466.137.19, de la cual el Gerente General sugiere se destine la cantidad de US \$146.613.72 para la cuenta Reserva Legal y, se tome US \$ 600.000 para realizar aumento de capital conforme se trata en el punto siguiente. La diferencia de la utilidad sugiere se la destine a la cuenta utilidades no distribuidas. **6) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El

Gerente General expone a la Junta que de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, se realice un aumento de capital por US \$ 600.000 tomado dicha suma de la utilidad del ejercicio económico del 2008. El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 4'500.000,00. El Gerente señala además, que con el presente Aumento de Capital la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interna, que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades vía aumento de capital, pagar un valor menor por concepto de impuesto a la renta. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento el capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Gerente General por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto en los puntos cinco y seis anteriores, se requiere reformar el artículo quinto y trigésimo cuarto, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con los textos que se transcribe a continuación:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es el de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4'500.000), dividido en 4'500.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 4'500.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social. El capital autorizado de la compañía es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en



siete millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América." **"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social suscrito y pagado de la compañía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4'500.000), dividido en 4'500.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cuatro millones quinientos mil (01 al 4'500.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

| ACCIONISTAS   | CAPITAL ACTUAL   | CAPITAL SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES EJERCICIO 2008 | NUEVO CAPITAL    | CAPITAL AUTORIZADO |
|---|------------------|------------------|--|------------------|--------------------|
| María Luisa Barahona                                | 195.000          | 30.000           | 30.000                                       | 225.000          | 390.000            |
| Buxton Overseas Ltd.<br>Emp. de Inversión Sagitario | 1'544.400        | 237.600          | 237.600                                      | 1'782.000        | 3'088.800          |
| Eminsa Corp   | 390.000          | 60.000           | 60.000                                       | 450.000          | 780.000            |
| Mauricio Ledesma                                    | 195.000          | 30.000           | 30.000                                       | 225.000          | 390.000            |
| Máxima Overseas                                     | 390.000          | 60.000           | 60.000                                       | 450.000          | 780.000            |
| Arturo Sánchez Cedillo                              | 15.600           | 2.400            | 2.400  | 18.000           | 31.200             |
| Venezia Invest. Ltd.                                | 390.000          | 60.000           | 60.000                                       | 450.000          | 780.000            |
| Ricardo Wright Castro                               | 390.000          | 60.000           | 60.000                                       | 450.000          | 780.000            |
| Andrew Wright Ferri                                 | 390.000          | 60.000           | 60.000                                       | 450.000          | 780.000            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3'900.000</b> | <b>600.000</b>   | <b>600.000</b>                               | <b>4'500.000</b> | <b>7'800.000</b>   |

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: María Luisa Barahona, con doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS VIENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Buxton Overseas Ltd. Con un millón setecientos ochenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp., con cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Ledesma Gándara, con doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS VIENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Investment Corp., con cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOA DE AMERICA; Arturo Sánchez Cedillo, con dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMERICA; Y, Andrew Wright Ferri, con cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMERICA." La Junta General, acuerda por unanimidad realizar la reformas del estatuto social en los términos antes expuestos y, además, acuerda autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la

143P

correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. **7) CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Gerencia para que de las compañías Price Waterhouse, HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., Deloitte & Touche y BDO, Horwath, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoria externa del presente ejercicio económico. **8) ELECCION DE COMISARIO DE LA EMPRESA.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Jenny Tates Pereira como Comisario Principal y la señorita Norma Salgado como Comisario Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Jenny Tates Pereira para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y a la señorita Norma Salgado como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año. **9) AUTORIZACIÓN PARA OBTENER LÍNEAS DE CRÉDITO.** Toma la palabra el ingeniero Hernán Barahona y sugiere a la Junta que se autorice al Gerente General para preñar o hipotecar activos de la empresa, hasta por un monto de US \$ 4'000.000, a efectos de conseguir líneas de crédito con instituciones del sistema financiero. Luego de varas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad autorizar al Gerente General para dicho efecto, en los términos expuestos. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías. f) p. Venezia Invest. Ltd., Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Máxima Overseas Investment Corp., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) p. Buxton Overseas Ltd., Lorena Freire; f) Ricardo Wright Castro; f) p. Empresa de Inversión Sagitario Emins Corp., Guillermo Wright; f) Andrew Wright Ferri; f) Mauricio Ledesma; f) María Luisa Barahona; f) Arturo Sánchez Cedillo; f) Econ. Eduardo Donoso García- PRESIDENTE; f) Hernán Barahona Páez- Gerente General- SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Hernán Barahona Páez  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



### DECLARACION JURAMENTADA

El señor Ingeniero Hernán Barahona Páez en su calidad de Gerente General de FLEXIPLAST S.A., bajo las solemnidades del juramento declara que conforme resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas del 12 de marzo del 2009, se aumenta el capital de la compañía en SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se encuentran debidamente integrados y que las cantidades señaladas en el cuadro de integración de capital adjunto para este aumento son reales conforme así consta en la contabilidad de la empresa.

Atentamente,

  
Ing. Hernán Barahona Páez  
**GERENTE GENERAL**

CIUDADANIA : 010201654-0  
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO  
23 MARZO 1.970  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA  
06 262 04523  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 70



*H. Barahona P.*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E444414442  
CASADO PRISCILLA ELENA WRIGHT FERRE  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
HERNAN BARAHONA  
MARIA LUISA PAEZ  
QUITO 17/08/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



2824231



Quito, 26 de febrero del 2008

Señor Ingeniero  
**HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ**  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FLEXIPLAST S.A.**, reunida el día hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F. Constitución: 9 Febrero de 1994  
F. Inscripción: 24 Febrero de 1994  
Notaría: 2da. del Cantón Cuenca

F. C. Domicilio: 8 Enero de 1998  
F. Inscripción: 26 Febrero de 1998  
Notaría: 2da. del Cantón Cuenca



**RAZON:** A petición del interesado protocolizó en 5 fojas el documento que antecede

**RAZON:** Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta 3 copia certificada, firmada y sellada

*[Signature]*  
Quito, a 16 JUN 2009 de 19...  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO

Atentamente,

Quito, a 16 JUN 2009 de 20.....

*[Signature]*  
**Francisco Eduardo Donoso García**  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

**ACTA DE ACEPTACION:** En Quito, a 26 de febrero del 2008, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **FLEXIPLAST S.A.**

*[Signature]*  
**Hernán Francisco Barahona Paez**  
c.c. 010201654-0

Con esta fecha quedz inscrito el presente documento bajo el No. 6727 del Registro. de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 18 JUN 2008  
REGISTRO MERCANTIL



*[Signature]*  
**Dr. Raúl Goybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía fecha 9 de febrero de 1.994, he sentado razón de este Aumento de Capital.- Cuenca, 23 de julio del 2009.

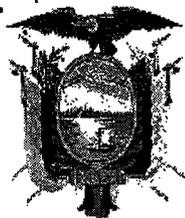
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Notario 29



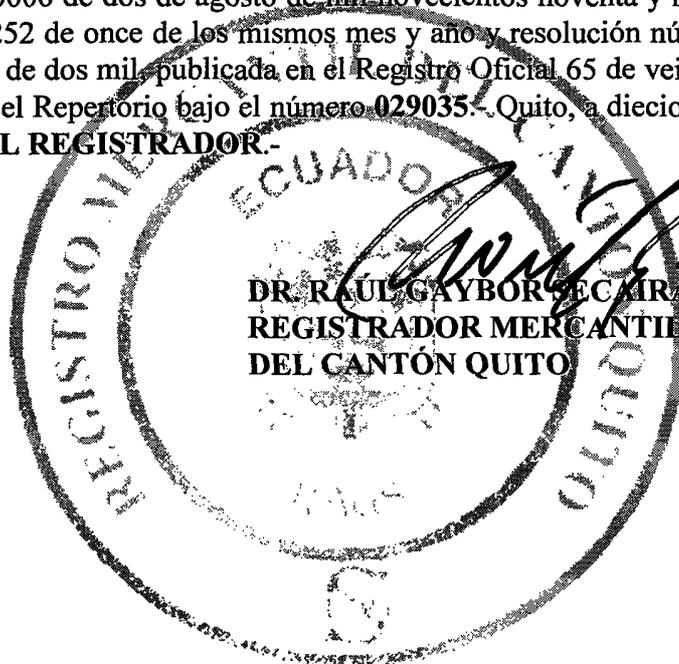
*[Handwritten initials]*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 2652 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 12 del Registro Industrial de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 13 vta., Tomo 30, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "FLEXIPLAST S.A.".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el dieciséis de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029035**.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

